

MIÉRCOLES, 24 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 57

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2021-2468 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 52, de 17 de marzo de 2021, de bases y convocatoria para la formación de una bolsa de empleo, en la categoría de Auxiliar Administrativo, escala administración general, para el nombramiento de funcionarios interinos.*

Apreciado error en el anuncio correspondiente a la publicación de las bases para la formación de una bolsa de empleo, en la categoría de Auxiliar Administrativo, se procede a su corrección suprimiendo el requisito de presentar fotocopia "compulsada" en la documentación a acompañar a la instancia, sin perjuicio de que finalmente las personas aspirantes que se nombren deban acreditar que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria. Mediante Resolución de Alcaldía nº 88 de 18 de marzo de 2021, se ha acordado:

RESUELVO

Primero: Aprobar la corrección de las bases para la formación de una bolsa de empleo, en la categoría de Auxiliar Administrativo, escala administración general, para el nombramiento de funcionarios interinos, en el siguiente sentido:

A. Dónde dice en el párrafo tercero de la base cuarta:

Las instancias deberán estar debidamente firmadas e irán acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad u otro documento nacional de cualquier Estado de la Unión Europea o cualquier otro que acredite fehacientemente la identidad del interesado.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la base tercera o del documento que acredite estar en disposición de obtenerla en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.
- c) Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos que se aleguen.

Debe decir:

Las instancias deberán estar debidamente firmadas e irán acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Copia del Documento nacional de identidad u otro documento nacional de cualquier Estado de la Unión Europea o cualquier otro que acredite fehacientemente la identidad del interesado.
- b) Copia de la titulación exigida en la base tercera o del documento que acredite estar en disposición de obtenerla en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.
- c) Original o copia de la documentación justificativa de los méritos que se aleguen.

B. Dónde dice en el tercer párrafo del apartado 7.2 de la base séptima:

Se acreditarán mediante presentación de copia compulsada de los diplomas, títulos o certificados expedidos al efecto por la entidad que impartió la formación.

Debe decir:

Se acreditarán mediante presentación de copia de los diplomas, títulos o certificados expedidos al efecto por la entidad que impartió la formación.

CVE-2021-2468

MIÉRCOLES, 24 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 57

C. Dónde dice dentro del Anexo I:

Igualmente, y para que la presente solicitud sea admitida a trámite adjunto los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del DNI.

B) Fotocopia compulsada de la titulación que se posee.

C) Que acompaño a la presente solicitud la documentación acreditativa de los siguientes méritos que se relacionan en el dorso de la presente solicitud.

Debe decir:

Igualmente, y para que la presente solicitud sea admitida a trámite adjunto los siguientes documentos:

A) Copia del DNI.

B) Copia de la titulación que se posee.

C) Que acompaño a la presente solicitud la documentación acreditativa de los siguientes méritos que se relacionan en el dorso de la presente solicitud.

Segundo: El plazo de presentación de solicitudes sigue computándose desde la publicación de la convocatoria y bases en el BOC de fecha 17 de marzo de 2021.

Tercero: Publíquese la presente corrección en el Boletín Oficial de Cantabria así como en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Villacarriedo, 18 de marzo de 2021.

El alcalde,

Ángel Sainz Ruiz.

[2021/2468](#)